

RIO GALLEGOS, 28 OCT 2013

VISTO:

El Expediente N° 66.849/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 324/12 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A296-1 denominado "Soledad y Distancia II. El viaje y los artistas en la interpretación del paisaje", dirigido por el Dr. Aldo Juan Jesús ENRICI y codirigido por la Mg. Graciela CISELLI, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a fs. 103 el Dr. ENRICI solicita se prorrogue por UN (1) año la finalización del Proyecto de Investigación en cuestión, dado que se desarrollarán acciones que permitirán prolongar y mejorar los resultados del proyecto;

QUE de fs. 104 a 107 obra detalle de las acciones que se ejecutarán;

QUE a fs. 109 la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la U.N.P.A., mediante Nota N° 782/13, autoriza el pedido de prórroga para la finalización del Proyecto de marras hasta el 31 de Diciembre de 2014, en tanto y en cuanto la misma no involucre subsidios por el plazo prorrogado y tenga como única finalidad la culminación de las actividades propuestas;

QUE por Nota N° 447/13 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad prorrogar la finalización del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A296-1 denominado "Soledad y Distancia II. El viaje y los artistas en la interpretación del paisaje" hasta el 31 de Diciembre de 2014 y dejar establecido que dicha prórroga no contempla solicitud alguna de fondos adicionales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

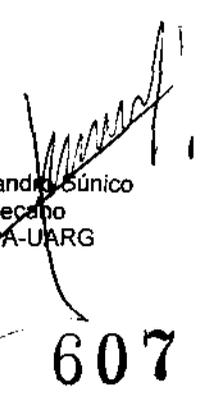
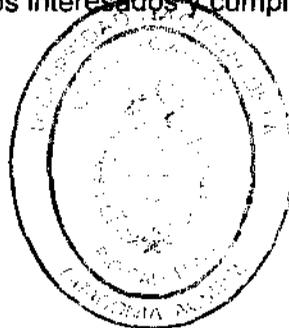
ARTICULO 1°.- PRORROGAR la finalización del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A296-1 denominado "Soledad y Distancia II. El viaje y los artistas en la interpretación del paisaje" hasta el 31 de Diciembre de 2014.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga consignada en el artículo anterior no contempla solicitud alguna de fondos adicionales.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Director de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

607